

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Fortalecimiento del conocimiento sobre la migración de sustancias químicas de productos de consumo y las subsecuentes exposición humana y liberación en el medio ambiente

para el proyecto
Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte

(Versión original en inglés)



Comisión para la Cooperación Ambiental

2016

I. Antecedentes

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) convoca a consultores que deseen presentar propuestas relativas a la recopilación y ampliación de información sobre la migración de sustancias químicas seleccionadas contenidas en productos manufacturados y la subsecuente exposición humana a éstas, así como su liberación en el medio ambiente.

En específico, se espera que el consultor lleve a cabo investigaciones en torno de la situación que guarda el conocimiento actual respecto de la migración de ciertas sustancias químicas de interés a partir de productos manufacturados, así como de los procedimientos de pruebas de laboratorio disponibles que pueden utilizarse para medir la migración de estas sustancias desde los productos elegidos para el estudio. El consultor realizará luego pruebas piloto de laboratorio sobre dicha migración; evaluará si se precizaría concebir nuevos métodos para subsanar posibles deficiencias en las pruebas, y propondrá opciones para encauzar las pruebas de migración de sustancias químicas a realizarse en la fase II del proyecto.

La Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) es una organización internacional creada por Canadá, Estados Unidos y México en virtud del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN). La CCA fue establecida para hacer frente a los problemas ambientales regionales, ayudar a prevenir posibles conflictos ambientales y comerciales, y promover la aplicación efectiva de la legislación sobre medio ambiente. El ACAAN complementa las disposiciones en materia ambiental del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El Consejo de la CCA —órgano rector de la organización— aprobó el proyecto *Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte* como parte del Plan Operativo 2015-2016, con el propósito de mejorar el entendimiento de la migración de sustancias químicas de productos manufacturados y la subsecuente exposición humana a las mismas, así como su liberación en el medio ambiente. La descripción completa del proyecto, incluidas las tareas específicas y el presupuesto correspondiente, se encuentra en el sitio web de la CCA, en: <www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/mejoramiento-ambiental-del-manejo-de-las-sustancias-quimicas-en-america-del-norte>.

II. Términos de referencia

A. Panorama general y alcance

La migración de ciertas sustancias químicas de productos manufacturados constituye un tema de preocupación por su potencial de exposición humana y liberación en el medio ambiente. El proyecto de la CCA tiene como objetivo generar conocimientos de utilidad para la evaluación y el manejo de riesgos de las sustancias químicas en Canadá, Estados Unidos y México.

El proyecto se divide en dos fases. El propósito de la fase I —objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas— estriba en llevar a cabo una investigación exhaustiva de la información disponible sobre migración de sustancias químicas seleccionadas contenidas en productos manufacturados elegidos para el estudio, así como realizar pruebas piloto sobre ciertos retardadores de flama, todo ello con miras a documentar la fase II del proyecto.

Dicha fase II consistirá en efectuar pruebas de laboratorio de la migración de sustancias químicas de productos manufacturados seleccionados (correspondientes a la fase I) y estimar el potencial de la exposición humana a tales sustancias y su liberación en el medio ambiente.

Para la fase I del proyecto, objeto de esta convocatoria, el anexo B del presente documento presenta una matriz en la que se incluye una lista preliminar —no exhaustiva— de sustancias químicas y productos manufacturados de interés, junto con métodos de prueba de interés que el consultor utilizará en su investigación documental.

El anexo C se integra de preguntas de investigación concretas que deben abordarse en el marco de la presente solicitud de propuestas, así como una lista más amplia de sustancias químicas de interés que complementa aquella incluida en el anexo B.

En el anexo D se presenta información detallada sobre las pruebas piloto a realizar.

Algunas de las sustancias químicas y productos manufacturados objeto de estudio se seleccionaron con base en el proyecto *Fortalecimiento del conocimiento trilateral en torno a los retardadores de flama de preocupación común y su aplicación en productos manufacturados* del Plan Operativo 2013-2014 de la CCA.¹² Se invita a los candidatos interesados a consultar estos documentos.

Para fines de realización de las pruebas piloto, se pondrán a disposición del consultor seleccionado muestras correspondientes a ese proyecto.

B. Descripción de los servicios

En coordinación con la(s) persona(s) designada(s) como contacto de la CCA, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo para las actividades a realizar al amparo del contrato suscrito.
En el marco de una reunión o teleconferencia de arranque con personal del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor presentará el plan de trabajo propuesto; tras analizarlo y discutirlo, los participantes podrán confirmar las actividades planeadas, los resultados o productos previstos y el calendario a seguir.
2. Llevar a cabo una revisión documental de la situación que guarda el conocimiento sobre la migración de sustancias químicas:
 - a. Examinar en forma exhaustiva publicaciones en la materia y elaborar un informe sobre el conocimiento actual respecto de las sustancias químicas seleccionadas cuando migran de los productos manufacturados que las contienen (sustancias químicas y productos en cuestión especificados en los anexos B y C). La atención inicial deberá centrarse en los retardadores de flama y productos que se someterán a pruebas piloto.
 - b. Realizar una investigación sobre métodos de laboratorio en vigor para llevar a cabo las pruebas que permitan medir la migración de estas sustancias químicas desde

¹ CCA (2015), *Fortalecimiento del conocimiento trilateral en torno a los retardadores de flama de preocupación común y su aplicación en productos manufacturados: análisis de la cadena de abasto de ciertas sustancias ignífugas contenidas en productos manufacturados de uso común en interiores*, informe de síntesis, Comisión para la Cooperación Ambiental, Montreal; disponible en: <www3.cec.org/islandora/es/item/11638-enhancing-trilateral-understanding-flame-retardants-and-their-use-in>.

² CCA (2015), *Fortalecimiento del conocimiento trilateral en torno a los retardadores de flama de preocupación común y su aplicación en productos manufacturados: análisis de ciertas sustancias ignífugas contenidas en muebles para casa y oficina*, informe de síntesis, Comisión para la Cooperación Ambiental, Montreal; disponible en: <www3.cec.org/islandora/es/item/11641-enhancing-trilateral-understanding-flame-retardants-and-their-use-in>.

- productos manufacturados (anexos B y C). Esta investigación *no* incluirá métodos de prueba en campo.
- c. Identificar los casos en que resulte necesario formular nuevas metodologías de prueba para caracterizar la migración de las sustancias químicas seleccionadas contenidas en los artículos manufacturados objeto de estudio.
 - d. Aportar información sobre lagunas prevalecientes en los métodos de prueba de dicha migración, así como plantear otras opciones de categorías de productos o productos específicos a someter a prueba, y formular recomendaciones para orientar las pruebas de migración de sustancias químicas contenidas en productos manufacturados que habrán de realizarse más adelante, en la fase II del proyecto. Ello comprende también sugerencias respecto de la formulación de métodos de prueba, con base en los resultados de la investigación y pruebas piloto realizadas en la fase I.
 - e. Producir un informe en el que se sinteticen los hallazgos de la revisión documental sobre la migración de sustancias químicas:
 - i. En colaboración con el gerente de programa de la CCA y el comité directivo del proyecto, el consultor elaborará un esbozo detallado del informe final, que comprenderá un esquema de contenidos y también ideas sobre el estilo de la presentación, el uso de gráficos y el nivel de detalle; asimismo, identificará las fuentes de información adicionales a consultar. El consultor suministrará todos los datos de apoyo pertinentes. El contenido del informe debe abordar los siguientes puntos (se invita a los candidatos interesados a proponer apartados y encabezados alternativos u otra organización para el informe):
 - resumen ejecutivo;
 - introducción;
 - información disponible sobre la migración de sustancias químicas correspondiente a los productos, sustancias químicas y pruebas seleccionados, identificados en los anexos B y C;
 - métodos de prueba disponibles para determinar la migración de ciertas sustancias químicas desde productos seleccionados, identificados en los anexos B y C;
 - información sobre lagunas prevalecientes en términos de datos y metodologías;
 - opciones para encauzar las pruebas de caracterización de la migración (con miras a documentar la fase II del proyecto: pruebas de laboratorio a partir de muestras), y
 - referencias.
 - ii. El consultor entregará una presentación en PowerPoint en la que se resumirán el estudio, la metodología, los hallazgos y los resultados. Dicha presentación tendrá lugar mediante teleconferencia, videoconferencia o seminario web.

El público destinatario de este informe comprende dependencias de gobierno (en las áreas de medio ambiente, salud y seguridad en los productos de consumo), el gremio académico, organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la ciudadanía en general.

3. Realizar pruebas piloto de retardadores de flama seleccionados
 - a. Con base en los resultados obtenidos de la revisión documental se seleccionarán los métodos recomendados para medir la migración de los retardadores de flama seleccionados contenidos en los productos manufacturados elegidos para el estudio y se efectuarán las correspondientes pruebas piloto. El anexo D presenta detalles al

respecto. Los candidatos interesados han de indicar en su respuesta a la presente convocatoria el nivel de detección que podría utilizarse en las pruebas piloto para caracterizar la migración de sustancias ignífugas.

- b. El consultor elaborará un plan de aseguramiento de la calidad para las pruebas piloto, mismo que deberán aprobar el Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.
- c. El consultor integrará y presentará un informe sobre las pruebas piloto efectuadas para los retardadores de flama seleccionados.
- d. El consultor incluirá la metodología y los resultados de las pruebas piloto en la presentación en PowerPoint indicada en el apartado B.2.e.ii, *supra*.

Las actividades contratadas se efectuarán conforme al calendario indicado a continuación (éste es aproximado y está sujeto a cambios). La CCA recibirá de buen grado las sugerencias de modificación del calendario propuesto que los candidatos interesados pudiesen tener tras haberlo examinado.

Tarea	Actividad	Resultados o productos previstos	Fecha de entrega
1	Reunión de arranque vía teleconferencia	Acta de la reunión de arranque y preparación de la versión final del plan de trabajo, en la que se habrán atendido los comentarios recibidos del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto	Junio de 2016
2	Preparación de informes periódicos	Informes de avance mensuales y, de ser necesario, conferencias telefónicas con el comité directivo del proyecto	En forma continua
3	Entrega de la versión preliminar del plan de aseguramiento de la calidad correspondiente a las pruebas piloto	Versión preliminar del plan de aseguramiento de la calidad	Julio de 2016
4	Elaboración del borrador del informe sobre migración de sustancias químicas con base en la revisión documental	Primer borrador del informe sobre migración de sustancias químicas	Agosto de 2016
5	Entrega de la versión final del plan de aseguramiento de la calidad para las pruebas piloto a que se someterán los retardadores de flama seleccionados	Versión final del plan de aseguramiento de la calidad para las pruebas piloto	Agosto de 2016
6	Ejecución de las pruebas piloto y entrega del borrador del informe sobre estas pruebas	Borrador del informe sobre las pruebas piloto	Septiembre de 2016

7	Presentación de los hallazgos de la revisión documental sobre migración de sustancias químicas y los resultados de las pruebas piloto	Presentación de los resultados del estudio mediante teleconferencia, videoconferencia o seminario web. Además del archivo en PowerPoint de esta presentación, el Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto deberán recibir un documento de apoyo a manera de informe de la presentación.	Octubre de 2016
8	Entrega de la versión final del informe sobre las pruebas piloto efectuadas en los retardadores de flama seleccionados	Informe final sobre las pruebas piloto efectuadas, en el que se incorporarán los comentarios del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.	Noviembre de 2016
9	Entrega de la versión final del informe sobre migración de sustancias químicas	Informe final sobre la migración de sustancias químicas seleccionadas y los métodos utilizados para medir tal migración. En este informe se incorporarán los comentarios del Secretariado de la CCA y el comité directivo del proyecto.	Noviembre de 2016

C. Requisitos para la elaboración y presentación de informes de avance periódicos

A lo largo de la ejecución de las actividades, el consultor trabajará en estrecha colaboración con la CCA, el comité directivo del proyecto y especialistas en el tema, con el propósito de reunir información que sustente la ejecución del trabajo. El consultor puede acudir directamente a funcionarios gubernamentales y otros expertos cuando requiera consultarlos. Sin embargo, la única persona a la que deberá informar y de quien recibirá instrucciones es el gerente de programa de la CCA (o la persona a la que se designe en reemplazo).

El Secretariado de la CCA enviará al comité directivo del proyecto y otros expertos participantes las versiones preliminares de los productos previstos, para su revisión y comentarios. Asimismo, organizará teleconferencias con el consultor, el gerente de programa y especialistas relacionados, según se requiera y en horarios que convengan a todos los participantes. Estas conferencias tienen como objetivo presentar los productos generados y evaluar los avances de las actividades.

El consultor preparará breves informes mensuales de avance, que resuman la siguiente información:

- avances logrados durante el mes anterior;
- estado actual de las actividades;
- avances previstos para el mes siguiente;
- posibles problemas, incluida una descripción de cualquier retraso en que se esté incurriendo y de los motivos que lo ocasionan, y
- acciones que el Secretariado de la CCA podría emprender a efecto de facilitar la realización de las actividades.

Estos informes deberán enviarse al Secretariado de la CCA la primera semana de cada mes, por correo electrónico.

El consultor trabajará en sus propias oficinas.

D. Calidad de los resultados esperados

El consultor entregará al Secretariado de la CCA documentos **redactados en inglés, de calidad suficiente como para que se les considere publicables** (es decir, textos que han sido debidamente revisados y editados antes de su envío a la CCA). La revisión técnica y la corrección de estilo necesarias para asegurar la calidad de los materiales serán responsabilidad del consultor. Éste deberá presentar todo documento escrito previsto —incluidas versiones preliminares y finales— en versión electrónica en Microsoft Word, con apego pleno a los lineamientos y recomendaciones para autores de documentos y productos informativos de la CCA (*Guidelines for CEC Documents and Information Products*), así como a los criterios establecidos en la correspondiente guía de estilo de la CCA (*CEC English Style Guide*), y siguiendo el formato indicado en la plantilla para informes de la CCA (archivos adjuntos a la presente solicitud de propuestas y disponibles también en: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). La documentación complementaria correspondiente a cuadros, mapas y gráficas deberá adjuntarse al informe en archivos en su formato original (por ejemplo, Excel o ArcGIS). Cabe señalar que todas las cantidades deberán presentarse en unidades del sistema métrico. El Secretariado de la CCA se ocupará de la traducción, impresión, publicación y distribución de los productos generados por esta actividad, según se requiera.

Una vez que el consultor entregue la versión final del informe o cualquier otro material por escrito previsto como producto de las actividades a realizar al amparo del contrato suscrito, la CCA se reserva el derecho de contar con un periodo de quince (15) días hábiles para revisar el material, notificar al consultor sobre posibles problemas o errores, y devolverle el o los documentos en cuestión para que éste realice las correcciones pertinentes, sin costo adicional. En todos los casos, los pagos contractuales se retendrán hasta que los productos presentados a la CCA cumplan plenamente con los requisitos previamente especificados en términos de calidad y formato. En caso de que el consultor se rehúse a realizar las correcciones requeridas, o si una vez incorporadas las correcciones el resultado previsto continúa siendo insatisfactorio, el documento se someterá un proceso de edición o revisión por parte de un tercero designado por el Secretariado de la CCA, cuyo costo se deducirá de los honorarios del consultor a una tarifa de 60 dólares canadienses (\$C) por hora.

E. Plagio

El plagio es el acto de transmitir como propias ideas creativas o expresiones originales ajenas, y puede constituir una violación a la ley de derechos de autor. Lo mismo si es intencional que involuntario, el plagio resulta inaceptable para la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). En la preparación de informes y productos previstos en apego a un contrato suscrito con la CCA, el consultor habrá de emplear una metodología académica adecuada, usando en forma sistemática notas a pie de página (o al final del documento) y referencias integradas en el texto para indicar la fuente de toda cita textual, información, idea o formulación ajenas a la creación del autor. En el caso de cuadros y gráficas reproducidos a partir de otro material publicado, deberá darse el crédito autoral correspondiente a manera de “fuente”, debajo de cada cuadro o gráfica. Omitir la referencia de las fuentes de donde se han obtenido textos o materiales utilizados en un informe constituye plagio y se considerará como un incumplimiento del contrato.

Si desea consultar información detallada al respecto, véanse los *Lineamientos y recomendaciones para autores de documentos de la CCA* (PDF, en <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>). Para validar cada informe o documento producto de actividades contratadas con la CCA, el consultor deberá, además, utilizar el software iThenticate o una aplicación equivalente aprobada por la Comisión, y deberá presentar a la CCA los resultados de la correspondiente revisión para detección de plagio al momento de entregar el documento. Los pagos contractuales correspondientes se retendrán en caso de que los productos previstos no cumplan con estos requisitos.

III. Requisitos y evaluación de la propuesta

A. Requisitos obligatorios

Para que sus propuestas puedan ser consideradas, todos los concursantes deben cumplir los requisitos básicos descritos a continuación.

1. Capacidad para trabajar en el país

El consultor, al igual que su personal y colaboradores subcontratados a su cargo deben tener su sede y estar en posibilidades de trabajar legalmente en Canadá, Estados Unidos o México. De requerirse la realización de viajes, el consultor deberá contar con la documentación vigente necesaria para viajar y desplazarse libremente en territorio de los tres países.

2. Conformación

Para efectos de esta solicitud de propuestas, el término “consultor” se referirá lo mismo a un grupo o empresa que a un solo consultor.

Si una propuesta es presentada por un consorcio de consultores o de instituciones, se debe designar a un consultor “líder” que asuma la responsabilidad de asegurar la coordinación general y la coherencia de los resultados de las actividades contratadas, así como la adecuada integración de la información y las ideas.

3. Cualificación y competencia

El consultor, junto con su personal clave, ha de ser calificado, competente y experto en lo referente al área de interés de la presente convocatoria. Es preciso que el consultor demuestre competencia, entendimiento y experiencia documentada en la investigación de métodos analíticos, en particular la relacionada con la detección y el análisis de sustancias químicas contenidas en productos manufacturados. Asimismo, el consultor deberá demostrar que cuenta con conocimientos y

experiencia en el proceso de medición de la migración de sustancias químicas contenidas en productos manufacturados, además de tener acceso a las instalaciones y el equipo de prueba pertinentes.

El consultor deberá dominar el inglés en forma escrita y oral. El contar con conocimientos amplios para trabajar en español o francés se considerará una ventaja.

Los concursantes han de demostrar también competencia y experiencia de trabajo previa con dependencias de gobierno federales, organismos internacionales o el sector industrial, y haber trabajado en cuando menos dos de los tres países (Canadá, Estados Unidos y México).

4. Presentación de la propuesta

El Secretariado de la CCA tiene la intención de incluir los **términos de referencia** (que conforman el **apartado II** del presente documento) en el contrato negociado con el consultor elegido. Por tanto, los concursantes deberán referirse a los mismos para obtener información más detallada sobre las actividades y los servicios que deberán proveerse. Se solicita a los concursantes no reiterar en sus propuestas los términos de referencia, pero sí, en cambio, sugerir cualesquiera modificaciones que pudieran considerar pertinentes para mejorar la propuesta.

Las propuestas deberán incluir lo siguiente:

- Una breve exposición de interés e intención. La exposición ha de basarse en, y reflejar, la experiencia del consultor y su conocimiento del tema; asimismo, deberá abordar:
 - a) los resultados deseados;
 - b) las directrices o parámetros conforme a los cuales habrán de obtenerse los resultados;
 - c) los recursos disponibles (humanos, financieros, técnicos y de apoyo organizativo que contribuirán a conseguir los resultados), y
 - d) otros aspectos que el consultor considere pertinentes.

El propósito de esta exposición es no sólo demostrar la familiaridad general y específica del consultor con el tema, sino también poner de relieve sus habilidades de redacción.

- Un plan de trabajo general para la realización de las actividades objeto de la presente convocatoria para la presentación de propuestas.
- La metodología propuesta.
- Cualesquiera modificaciones sugeridas —si acaso las hubiera— a los términos de referencia y al programa para la entrega de productos, así como las razones de tales cambios.
- Los currículos del consultor líder y de los principales integrantes del equipo de trabajo que participará en las actividades.
- Un desglose detallado de los costos, en el que se señalen el número de integrantes del equipo y las horas de trabajo del personal clave, así como los costos directos e indirectos y los impuestos aplicables.
- Una descripción de la experiencia relevante y cualquier otra información pertinente para la ejecución de las tareas en cuestión.
- Dos muestras o ejemplos de trabajos previos.
- Dos cartas de recomendación de comisiones previas.
- El nombre y datos de contacto de cuando menos tres referencias.

B. Otra información a presentar

Se insta a los concursantes a presentar cualquier otra información adicional que consideren ayudará al Secretariado de la CCA en la evaluación de su propuesta. Sin embargo, en conjunto, la propuesta no deberá exceder de seis (6) páginas (excluidos los currículos de los aspirantes, muestras de trabajos previos y folletos corporativos).

C. Tipo de contrato que se suscribirá para la prestación de servicios

Para la prestación de estos servicios, el Secretariado de la CCA utilizará su contrato estándar por monto fijo (“a destajo”) y con base en resultados o productos esperados y fechas de cumplimiento. Una muestra de este documento está disponible previa solicitud. Si el contrato se negocia con un consorcio, la CCA ofrecerá a los consultores que lo integran la opción de suscribir contratos por separado con cada uno de ellos.

Todo el trabajo incluido en el contrato deberá completarse a más tardar el 30 de noviembre de 2016.

D. Procedimiento de selección

Las propuestas se evaluarán y se seleccionará al consultor que se considere mejor calificado mediante un proceso competitivo en conformidad con los apartados 2.5 y 2.7 del *Manual para contratación de servicios profesionales* de la CCA, que puede consultarse en el sitio web de la CCA: <www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

El Secretariado de la CCA evaluará cada propuesta completa que reciba conforme al procedimiento descrito en este apartado. Los concursantes que entreguen propuestas incompletas, a juicio del Secretariado, serán notificados por escrito al respecto y sus propuestas se eliminarán del proceso de selección.

La evaluación de las propuestas completas recibidas se realizará en apego a los siguientes criterios de evaluación, asignando a cada criterio la puntuación que se especifica:

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
Comprensión demostrada de los requerimientos del trabajo y pertinencia del plan de trabajo	20
Pertinencia del enfoque propuesto	20
Experiencia, cualificación y competencia del consultor	40
Aptitudes del consultor para analizar el tema y habilidades de redacción	10
Adecuación del presupuesto	10
<i>Total</i>	100

Para que una propuesta pueda continuar en el proceso de selección deberá obtener una puntuación mínima de 80. En la evaluación se tomarán en cuenta la optimización de costos así como la relación calidad-precio.

Las propuestas recibidas en respuesta a esta convocatoria serán analizadas por un comité de evaluación conformado por el gerente del programa de la CCA en cuestión y los revisores técnicos designados. Cada integrante del Comité de Evaluación recibirá una copia de las

propuestas, mismas que deberá calificar utilizando los criterios de evaluación y puntuaciones máximas arriba señalados.

El gerente de programa de la CCA convocará a una reunión o conferencia telefónica de los integrantes del Comité de Evaluación para analizar las puntuaciones, obtener las calificaciones finales y, posteriormente, una clasificación de todas las propuestas. Se señalarán y sintetizarán los méritos y debilidades de cada propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación. Una vez realizada la selección, se dará a conocer a cada concursante la calificación de su propuesta y, si lo solicita, también la clasificación de la misma en comparación con las demás, aunque en ningún caso se tendrá acceso a las evaluaciones ni a las calificaciones de los otros concursantes.

E. Nivel de recursos estimado

El presupuesto para la prestación de los servicios de consultoría asociados a este trabajo se calcula entre \$C85,000 y \$C95,000 (ochenta y cinco mil y noventa y cinco mil dólares canadienses), lo que incluye honorarios profesionales y gastos conexos. Los gastos sujetos a reembolso se detallan en el contrato estándar de la CCA, que podrá consultarse previa solicitud. En la cotización del consultor deberá considerarse el costo por concepto de utilización del software iThenticate para la detección de plagio (\$EU50).

Es preciso señalar que, cuando se trate de universidades y organizaciones sin vinculación gubernamental, la CCA acepta un cargo de hasta 15% del valor total del contrato en el rubro de gastos generales por concepto de costos administrativos y otros indirectos.

Si la propuesta fuese presentada por un consultor establecido en México, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) será de 0%, de acuerdo con el artículo 29: fracción IV, inciso a) de la Ley del IVA, puesto que se trata de servicios técnicos que se aprovechan en el extranjero.

El consultor podrá presentar su presupuesto en pesos mexicanos, dólares canadienses o dólares estadounidenses. En los casos en que se utilice una moneda distinta del dólar canadiense, se deberá indicar el costo total de los servicios profesionales tanto en dólares canadienses como en la moneda elegida, para efectos de comparación.

F. Condiciones de pago

Los pagos al consultor se realizarán en función de las actividades con sus correspondientes resultados o productos esperados y fechas a cumplir (*hitos*), estipulados en el contrato suscrito con la CCA.

Los pagos cubrirán únicamente los honorarios *bona fide* y los gastos legítimos en que el consultor incurra de conformidad con el contrato de servicios profesionales suscrito, y sólo contra entrega y aceptación por escrito del Secretariado de la CCA de los correspondientes informes financieros y facturas del consultor, así como de los productos o resultados previstos. La liquidación de las facturas que cumplan con los requisitos de pago de la CCA y cuyo pago proceda se realizará normalmente 30 días después de la fecha en que la Comisión las haya recibido.

G. Información financiera y otra de índole confidencial

Para efectos de esta propuesta, el Secretariado de la CCA no requerirá la presentación de información confidencial de ninguna índole, ni tampoco de información relativa a la contratación de seguros, fianzas, la situación financiera o la propiedad de la empresa.

H. Conflicto de intereses

“Conflicto de intereses” significa —sin que se limite sólo a ello— una situación en que los intereses personales de un consultor estén suficientemente relacionados con los deberes profesionales a que se obliga en términos del contrato suscrito, de forma que resulte en una preocupación razonable de que tales intereses personales puedan influir en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Por ejemplo, existe un conflicto de intereses directo cuando el consultor es también funcionario gubernamental con representación en la CCA, o está estrechamente relacionado con, o adscrito a, un funcionario gubernamental con representación en la CCA, un empleado de la CCA o un tercero implicado en la prestación de los servicios.

El consultor informará al Secretariado de la CCA de cualquier circunstancia previa al cumplimiento del contrato, o que se haga manifiesta durante su cumplimiento, que pudiera constituir un conflicto de intereses. Asimismo, el consultor deberá —en nombre y representación de todos los miembros de su equipo o personal— llenar y firmar la *Declaración de aceptación, imparcialidad e independencia* (véase el anexo A), y tomar nota de lo establecido en el *Manual para la contratación de servicios profesionales* de la CCA, disponible en:

<www.cec.org/es/acerca-de-la-cca/posibilidades-empleo/documentos-de-referencia>.

I. Fechas límite para la presentación de propuestas y toma de decisión

Las propuestas —incluidos todos los anexos pertinentes— se deberán recibir en las oficinas del Secretariado de la CCA a más tardar a las **17:00 horas (tiempo del este) del 3 de junio de 2016**. Las propuestas recibidas después de esta fecha límite no serán consideradas.

Las propuestas deberán presentarse en archivos de Microsoft Word o de formato PDF de Adobe Acrobat, y enviarse vía correo electrónico a: **ocabrera@cec.org, con copia para nalliu@cec.org**. La CCA confirmará recepción de las propuestas recibidas electrónicamente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores. Si el concursante no recibiera por correo electrónico la confirmación de recepción de su propuesta en este plazo, deberá **comunicarse a la CCA**, con:

Orlando Cabrera Rivera
Gerente de programa, *Calidad ambiental y cambio climático*
Comisión para la Cooperación Ambiental
393 rue St-Jacques Ouest, bureau 200
Montreal, QC, Canadá H2Y 1N9
Tel.: (514) 350-4300; fax: (514) 350-4314

El Secretariado tiene la intención de seleccionar al consultor y notificar los concursantes dentro de un periodo razonable posterior a la fecha límite de presentación de la propuesta.

Anexo A

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATO [XX], Y DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DEL CONSULTOR

El suscrito,

Apellido: _____ Nombre: _____

ACEPTACIÓN

Por la presente declaro que **acepto** fungir como consultor según el contrato de referencia.

IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

(Si usted acepta fungir como consultor, marque uno de los dos cuadros siguientes. El cuadro por el que opte dependerá de que usted considere, entre otros aspectos, que existe alguna relación pasada o presente, directa o indirecta, ya sea financiera, profesional, familiar o de otro tipo, con alguna de las Partes del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) o sus representantes ante la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), personal del Secretariado o terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y que, dada la naturaleza de dicha relación, resulte necesario divulgarla de conformidad con los criterios siguientes. En caso de duda, opte por la divulgación.)

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; a mi leal saber y entender, no es necesario divulgar hechos ni circunstancias, pasados ni presentes, que pudieran dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses.

O

Soy imparcial e independiente respecto de las Partes del ACAAN y sus representantes ante la CCA, el personal del Secretariado de la CCA y terceros implicados en el cumplimiento de este contrato, y es mi intención seguir siéndolo; **no obstante**, deseo llamar su atención a los hechos o circunstancias que a continuación divulgo porque, en razón de su naturaleza, podrían dar lugar a dudas justificadas respecto de mi imparcialidad o independencia y constituir un conflicto de intereses. De ser tal el caso, yo podría adoptar medidas para mitigar o eliminar cualquier duda respecto de mi imparcialidad e independencia, así como de un posible conflicto de intereses. (Utilizar una hoja separada para describir los hechos o circunstancias del caso y adjuntar a este anexo.)

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo B. Matriz de sustancias químicas y productos manufacturados de interés

Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte

Tarea 2. Profundizar en el entendimiento de la migración de sustancias químicas de productos manufacturados y las subsecuentes exposición humana o liberación al medio ambiente

Productos, sustancias químicas y metodologías para el análisis de la migración a considerar en la fase de delimitación de alcance

<u>Categoría de producto y sustancia química</u>	<u>Ejemplos de productos de interés</u>	<u>Lista no exhaustiva de sustancias químicas de interés (véanse otras sustancias químicas de interés en el anexo C-I)</u>	<u>Ejemplos de áreas de interés para la realización de pruebas (únicamente métodos para pruebas de laboratorio)</u>
<u>Productos infantiles y retardadores de flama</u>	<p>Productos con contenido de espuma y textiles (sobre todo productos para bebés y niños pequeños), por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> almohadas para lactancia almohadillas para cambiar pañales muebles infantiles tapizados tiendas de campaña y túneles para jugar bloques de espuma asientos para automóvil pijamas para niños peluches 	Empezar con 16 retardadores de flama del proyecto 15 (2013-2014) de la CCA (véase el anexo C-I); otras sustancias químicas incluidas en el anexo C-I, y otras más identificadas en la revisión documental	<p>Exposición humana</p> <ul style="list-style-type: none"> Exposición vía oral (migración hacia la saliva) Exposición vía cutánea (migración hacia sudor simulado) <p>Liberación en el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Emisiones al aire (en interiores y en el medio ambiente) y descargas en el agua (aguas residuales); Descargas procedentes de lixiviados de rellenos sanitarios (pruebas de laboratorio de lixiviados simulados)
<u>Productos infantiles y de otro tipo, y sustancias químicas resistentes repelentes al agua</u>	<p>Principalmente productos para bebés y niños pequeños: Empezar con productos infantiles objeto de investigación para determinar la presencia de retardadores de flama y sustancias plastificantes; incluir luego juguetes de peluche y prendas de vestir para uso en exteriores, repelentes al agua, para niños y adultos.</p>	Empezar con sulfonato de perfluorooctano (SPFO) y ácido perfluorooctanoico (APFO), compuestos químicos perfluorados de cadena larga y (alternativas) de cadena corta; otras sustancias químicas incluidas en el anexo C-I, y otras más identificadas en la revisión documental	

<u>Categoría de producto y sustancia química</u>	<u>Ejemplos de productos de interés</u>	<u>Lista no exhaustiva de sustancias químicas de interés (véanse otras sustancias químicas de interés en el anexo C-I)</u>	<u>Ejemplos de áreas de interés para la realización de pruebas (únicamente métodos para pruebas de laboratorio)</u>
<u>Productos infantiles y sustancias plastificantes</u>	Juguetes con contenido de PVC o plástico flexible y juguetes de peluche	Empezar con di(2-etilhexil) ftalato (DEHP, por sus siglas en inglés), diisonoilftalato (DINP, por sus siglas en inglés), isómeros de DEHP, dietilhidroxilamina (DEHA, por sus siglas en inglés), di(2-etilhexil) ftalato (DHPH, por sus siglas en inglés), dibutilftalato (DBP, por sus siglas en inglés), bencilbutilftalato (BBP, por sus siglas en inglés), di-n-octilftalato (DnOP, por sus siglas en inglés), diisodecilftalato (DIDP, por sus siglas en inglés), diisobutilftalato (DIBP, por sus siglas en inglés), y otras sustancias químicas identificadas en la revisión documental	
<u>Muebles tapizados y sillas para casa y oficina, y retardadores de flama</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Espuma • Textiles • Plástico duro • Otros componentes analizados en el marco del proyecto 15 (2013-2014) de la CCA 	Empezar con 16 retardadores de flama del proyecto proyecto 15 (2013-2014) de la CCA (véase el anexo C-I); otras sustancias químicas del anexo C-I, y otras más identificadas en la revisión documental	Exposición humana <ul style="list-style-type: none"> • Formación de partículas debido a fuerzas mecánicas aplicadas a superficies del producto o artículo • Pruebas de emisiones (pruebas en cámara) • Exposición vía cutánea (migración hacia sudor simulado)

<u>Categoría de producto y sustancia química</u>	<u>Ejemplos de productos de interés</u>	<u>Lista no exhaustiva de sustancias químicas de interés (véanse otras sustancias químicas de interés en el anexo C-I)</u>	<u>Ejemplos de áreas de interés para la realización de pruebas (únicamente métodos para pruebas de laboratorio)</u>
<u>Colchones y retardadores de flama</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Colchones para cuna • Colchonetas para catre • Colchones de espuma para adultos • Colchones con colchoneta 	Empezar con 16 retardadores de flama del proyecto 15 (2013-2014) de la CCA (véase el anexo C-I) (centrándose en aquellos contenidos en muebles); otras sustancias químicas del anexo C-I, y otras más identificadas en la revisión documental	<ul style="list-style-type: none"> • Específicamente para muebles: fotólisis en condiciones simuladas de iluminación en interiores • Específicamente para colchones: migración después de someterlos a tratamiento con orina sintética <p>Liberación en el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones al aire (en interiores y en el medio ambiente) y agua (aguas residuales); • Descargas procedentes de lixiviados de rellenos sanitarios (pruebas de laboratorio de lixiviados simulados)
<u>Productos electrónicos y retardadores de flama</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Tabletas • Computadoras personales y portátiles • Alambres y cables • Semiconductores • Selladores • Lubricantes • Teléfonos celulares 	Empezar con decolorano plus, éter de decabromodifenilo (DBDPE, por sus siglas en inglés), tetrabromobisfenol A (TBBPA, por sus siglas en inglés), retardadores de flama organohalogenados presentes en carcasas de plástico, alternativas al decabromodifenil éter (decaBDE, por sus siglas en inglés); otras sustancias químicas del anexo C-I, y otras más identificadas en la revisión documental	<p>Exposición humana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposición vía cutánea: posibles exposición y contacto directo con la superficie de los artículos; migración hacia sudor simulado • Pruebas de emisiones a lo largo de la vida de servicio (por ejemplo, en el aire y el agua; en polvo; por radiación solar y calor) <p>Liberación en el medio ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones al aire (en interiores y en el medio ambiente) y agua (aguas residuales); • Descargas procedentes de lixiviados de rellenos sanitarios (pruebas de laboratorio de lixiviados simulados)

Anexo C. Sustancias químicas de interés y preguntas de investigación

C-I Sustancias químicas de interés

Retardadores de flama contenidos en productos infantiles, muebles tapizados y sillas para hogar y oficina, y colchones

Retardadores de flama abordados en el proyecto 15 Mejoramiento ambiental del manejo de las sustancias químicas en América del Norte del Plan Operativo 2013-2014 de la CCA:

- 2-Propanol, 1-cloro-, 2,2',2"-fosfato; fosfato de tris(1-cloro-2-propilo) o fosfato de tris(2-cloro-1-metiletilo) (TCPP, por sus siglas en inglés), número de registro del *Chemical Abstracts Service* (número CAS) 13674-84-5
- 1-Propanol, 2-cloro-, fosfato (isómero del TCPP), número CAS 6145-73-9
- 2-Propanol, 1,3-dicloro-, fosfato (3:1); fosfato de tris(1,3-dicloroisopropilo) o fosfato de tris [2-cloro-1-(clorometil)etilo] (TDCPP, por sus siglas en inglés), número CAS 13674-87-8
- Ácido 1,2- bencenodicarboxílico, 3,4,5,6- tetrabromo-bis(2-etilhexilo) éster o tetrabromo ftalato de bis(2-etilhexilo) (TBPH, por sus siglas en inglés), número CAS 26040-51-7
- 1,1'-(Etano-1,2-diil)bis(2,3,4,5,6-pentabromobenceno) o decabromodifenil etano (DBDPE, por sus siglas en inglés), número CAS 84852-53-9
- Ácido 2,3,4,5-tetrabromobenzoico de 2-etilhexilo o tetrabromobenzoato de 2-etilhexilo (TBB, por sus siglas en inglés), número CAS 183658-27-7
- Ácido fosfórico, éster trietilico o fosfato de trietilo (TEP, por sus siglas en inglés), número CAS 78-40-0
- Fosfato de 2-butoxietanol (3:1) o fosfato de tris(2-butoxietilo) (TBEP, por sus siglas en inglés), número CAS 78-51-3
- Ácido fosfórico, tris(metilfenil) éster o fosfato de tricresilo (TCP, por sus siglas en inglés), número CAS 1330-78-5
- Ácido fosfórico, bis(metilfenil) fenil éster o fosfato de fenilo y bis(metilfenilo), número CAS 26446-73-1
- Fenol, isopropilado, fosfato (3:1) o fosfato isopropilado de fenol (3:1) (PIP, por sus siglas en inglés), número CAS 68937-41-7
- Ácido 3,4,5,6-tetrabromo-1,2-bencenodicarboxílico mezclado con ésteres de dietilenglicol y propilenglicol o tetrabromo ftalato diol (TBDA diol), número CAS 77098-07-8
- 2-(2-Hidroxietoxi)etilo 2-hidroxiopropil- 3,4,5,6-tetrabromobenceno dicarboxilato, número CAS 20566-35-2
- Fosfato de tris(2-cloroetilo) o tris(2-cloroetil) fosfato (TCEP, por sus siglas en inglés), número CAS 115-96-8
- 1,1'-[1,2-Etanodiilbis(oxi)]bis[2,4,6-tribromobenceno] o 1,2-bis(2,4,6-tribromofenoxi)etano (TBE, por sus siglas en inglés), número CAS 37853-59-1
- Hexabromociclododecano (HBCD), número CAS 3194-55-6
- Fosfato de trifenilo (TPP, por sus siglas en inglés), número CAS 115-86-6

Otras sustancias ignífugas de interés:

- Alternativas al éter de decabromodifenilo (decaBDE, por sus siglas en inglés), en: <www.epa.gov/sites/production/files/2014-05/documents/decabde_alternatives.pdf>. Las sustancias alternativas y sus distintas aplicaciones pueden consultarse en el cuadro 2-3, páginas 3-6, en: <www.epa.gov/sites/production/files/2014-05/documents/decabde_final.pdf>.
- Éteres de polibromodifenilo (PBDE, por sus siglas en inglés) y retardadores de flama organohalogenados adicionales no incluidos en esta lista (sustancias ignífugas con contenido de cloro o bromo enlazado al carbono)
- Fenol, 4-(1,1-dimetiletil)-, fosfato (3:1), número CAS 78-33-1
- Alquenos, C12-24, cloro, número CAS 68527-02-6
- Alquenos, C12-30 α -, bromo cloro, número CAS 68527-01-5
- Ácido fosfórico, éster tris(2-etilhexilo), número CAS 78-42-2
- Ácido fosfórico, bis(2-etilhexil) éster, número CAS 298-07-7
- 1H-indeno, 2,3-dihidro-1,1,3-trimetil-3-fenil-, octabromo derivado, número CAS 155613-93-7
- 1,2,4,5-tetrabromo-3,6-bis(pentabromofenoxi) benceno, número CAS 58965-66-5
- Ácido fosfórico, bis[(1,1-dimetiletil) fenil] fenil éster, número CAS 65652-41-7
- Fosfato de difenilo e isodecilo, número CAS 29761-21-5
- Fosfato de tert-butilfenilo y difenilo, número CAS 56803-37-3

Retardadores de flama presentes en productos electrónicos

Además de los ya enumerados:

- Otros retardadores de flama a base de fósforo
- Tetrabromobisfenol A (TBBPA, por sus siglas en inglés), número CAS 79-94-7
- Melamina, número CAS 108-78-1
- 2-(2-aminotiazol -4-il)-2-metoxiiminoacetato de etilo (ATE, por sus siglas en inglés), número CAS 60846-15-3
- declorano plus, número CAS 2385-85-5
- 1,2- bis(tetrabromoftalimido) etano (EBTBP, por sus siglas en inglés), número CAS 32588-76-4

Sustancias químicas resistentes repelentes al agua

- Sulfonato de perfluorooctano (SPFO), número CAS 1763-23-1; ácido perfluorooctanoico (APFO), número CAS 335-67-1, y compuestos químicos perfluorados de cadena larga y de cadena corta (alternativas)
- Ácido perfluorononan-1-oico, número CAS 375-95-1
- Ácido nonadecafluorodecanoico, número CAS 335-76-2
- Ácido henicosafluoroundecanoico, número CAS 2058-94-8
- Ácido tricosafluorododecanoico, número CAS 307-55-1
- Ácido heptacosafuorotetradecanoico, número CAS 376-06-7
- Ácido nonacosafuoropentadecanoico, número CAS 141074-63-7
- Ácido perfluoropalmítico, número CAS 67905-19-5
- Ácido perfluoroheptadecanoico, número CAS 57475-95-3

- Ácido perfluoroesteárico, número CAS 16517-11-6
- Ácido perfluorononadecanoico, número CAS 133921-38-7
- Ácido nonatriacontafluoroicosanoico, número CAS 68310-12-3
- Alcohol fluorotelómero 8:2 (8:2 FTOH), número CAS 678-39-7
- Alcohol fluorotelómero 10:2 (10:2 FTOH), número CAS 865-86-1
- Alcohol fluorotelómero 12:2 (12:2 FTOH), número CAS 39239-77-5
- Además de los ácidos carboxílicos perfluorados (PFCA, por sus siglas en inglés), cuyas longitudes de cadena de carbono oscilan entre 9 y 20 inclusive, junto con sus sales y precursores. Por “precursor” se entiende cualquier sustancia química que podría transformarse o degradarse para convertirse en un PFCA de cadena larga. Los precursores se definen como toda sustancia química cuya fracción de alquilo perfluorado corresponde a la fórmula C_nF_{2n+1} (donde $8 \leq n \leq 20$) y se enlaza directamente a la fracción de cualquier sustancia química que no sea un átomo de flúor, cloro o bromo.

Sustancias plastificantes*

- Bis(2 etilhexil) ftalato (DEHP), número CAS 117-81-7
- Isómeros de DEHP
- Ftalato de diisononilo (DINP), número CAS 28553-12-0
- Bis(2-etilhexil)adipato (DEHA), número CAS 103-23-1
- Ftalato de bis(2-propilheptilo) (DPHP), número CAS 53306-54-0
- Dibutilftalato (DBP), número CAS 84-74-2
- Bencilbutilftalato (BBP), número CAS 85-68-7
- Din-octilftalato (DnOP), número CAS 117-84-0
- Diisodecilftalato (DIDP), números CAS 68515-49-1 y 26761-40-0
- Diisobutilftalato (DIBP), número CAS 84-69-5

C-II Lista no exhaustiva de preguntas de investigación de guía a considerar por el consultor

Con base en el material publicado disponible

- ¿De qué información se dispone en materia de migración de sustancias químicas para los productos y sustancias seleccionados?
- ¿Con qué información se cuenta sobre métodos de prueba de laboratorio que permita determinar las metodologías de interés para la realización de pruebas?
- ¿Cuáles son las sustancias químicas específicas de cada grupo con mayores probabilidades de estar presentes o predominar en los productos de interés?
- Para efectos de la realización de pruebas de la migración de retardadores de flama contenidos en productos, ¿resultaría una estrategia de utilidad concentrarse en retardadores de flama aditivos frente a reactivos?
- ¿De qué información se dispone en torno a las emisiones al medio ambiente procedentes de la deposición en interiores de retardadores de flama contenidos en productos electrónicos de casa y oficina?

* Nombres cortos entre paréntesis, en todos los casos por las correspondientes siglas en inglés.

Anexo D. Detalles de las pruebas piloto

Pruebas piloto, parte 1. Presencia de ciertos retardadores de flama en muestras suministradas por la CCA

El consultor someterá a prueba una cantidad suficiente de muestras a fin de determinar la presencia de los retardadores de flama enumerados a continuación. Para ello deberán aplicarse métodos de prueba de laboratorio en vigor.

Nombre de la sustancia química	Nombre abreviado (por sus siglas en inglés)	Número CAS
Tetrabromo ftalato de bis(2-etilhexilo)	TBPH	26040-51-7
Ácido 2,3,4,5-tetrabromobenzoico de 2-etilhexilo	TBB	183658-27-7
Fosfato de tris(2-butoxietilo)	TBEP	78-51-3

Pruebas piloto, parte 2. Migración de ciertos retardadores de flama en muestras suministradas por la CCA

El consultor someterá a prueba una cantidad suficiente de muestras de la parte 1 de las pruebas piloto (*supra*) a fin de demostrar la migración de los retardadores de flama contenidos en las muestras. Para ello deberá recurrirse a las metodologías de prueba enumeradas a continuación. Asimismo, para efectos de estas pruebas piloto, el contratista ha de utilizar métodos de prueba de laboratorio para el análisis de efectos tanto en la salud humana como en el medio ambiente.

Metodologías de prueba

- Formación de partículas
- Pruebas de emisiones al aire (en cámara)
- Exposición vía cutánea
- Lixiviados (de rellenos sanitarios) simulados
- Incorporación simulada en aguas residuales

Retardadores de flama a someter a prueba

Nombre de la sustancia química	Nombre abreviado (por sus siglas en inglés)	Número CAS
Fosfato de tris(2-cloro-1-metiletilo)	T CPP	13674-84-5
Fosfato de tris [2-cloro-1-(clorometil)etilo]	TDCPP	13674-87-8
Tetrabromo ftalato de bis(2-etilhexilo)	TBPH	26040-51-7
Ácido 2,3,4,5-tetrabromobenzoico de 2-etilhexilo	TBB	183658-27-7
Fosfato de tris(2-butoxietilo)	TBEP	78-51-3
Fosfato de trifenilo	TPP	115-86-6

En ambas partes de las pruebas piloto

- Las muestras consistirán en espuma, textiles, plásticos duros y relleno de tapicería de muebles y sillas de casa y oficina; se trata de muestras utilizadas en un proyecto previo de la CCA.
- La CCA se encargará de suministrar todas las muestras.
- La CCA enviará las muestras desde Montreal, Canadá, y cubrirá los costos asociados.